



Nombre de la convocatoria	Convocatoria para la selección de un (3) estudiantes auxiliares de pregrado para apoyar actividades en el marco del proyecto BPUN Sistema de Acompañamiento Estudiantil de la Dirección Académica.						
Número de la convocatoria	096		N° de estudiante s a vincular	3			
Facultad, dependencia o proyecto	DIRECCIÓN ACADÉMICA						
Fecha de publicación de la convocatoria	7	11	2025	Fecha de publicación de resultados	11	11	2025
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. f. No haber tenido sanciones disciplinarias. g. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica						
Perfil requerido	• Estudiante de cualquier programa curricular con más de tres matriculas • Preferiblemente con conocimientos en tutorías académicas • Capacidad para trabajar en equipo, para aprender a aprender con otros, demostrando autonomía y responsabilidad frente a su propio proceso de aprendizaje auténtico, con el fin de conformar grupos de estudio contruidos a través del respeto, la empatía, el diálogo y la autonomía, a partir de los saberes y conocimientos previos de cada integrante del equipo • Habilidad en comunicación escrita y oral • Disponer de Equipo de Cómputo y conexión a internet						
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN							
Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)					
1	Prueba de conocimientos	60%					
2	PAPA	20%					
3	PBM	20%					



Sumatoria de porcentajes		100%				
DATOS DE LOS PARTICIPANTES						
No.	Identificación	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)				
		P.A.P. A.	P.B.M.	Prueba de conocimientos	Total	Seleccionado
1	111462186	14,4	18,8	33,6	70	X
2	1110364785	16,0	16,8	36,0	72	X
3	1113036845	14,8	17,0	34,8	70	X
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.						
Observaciones:						
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN		FÁTIMA MILAGROS GARCIA MENDOZA				
CARGO		Auxiliar Administrativo				
EXTENSIÓN		35413				
CORREO		Sis_acompa_pal@unal.edu.co				
_____ (Original Firmado)						

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato selección estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.